

LA CIUDAD DE LUGO

En la sesión celebrada por esta Real Academia el día 17 de octubre de 1966 fue aprobado un dictamen de la Comisión Central de Monumentos, siendo ponente D. Manuel Vázquez Seijas, relativo a la declaración de Conjunto histórico-artístico a favor de la ciudad de Lugo.

Los dos monumentos más importantes de la ciudad, la *Lucus Augusta*, que fue cabeza del convento jurídico lucense, hoy ciudad del Sacramento, son su catedral y sus murallas, edificaciones ambas que ostentan el rango de monumentos nacionales.

Las murallas, de origen romano, que circundan el perímetro que se intenta declarar Conjunto histórico-artístico, permiten poder contemplar desde su superior paseo circular una buena parte de la zona interior de sus antiguas plazas y rúas, constituídas en general por modestas construcciones de comodidades adaptadas a sus tiempos, y la silueta de sus distintos monumentos y mansiones señoriales, con obras de fábrica en mampostería pizarrosa y granito, con sus piedras de armas y blasones de ilustres linajes de la nobleza y señorío lucense.

El núcleo principal en lo antiguo lo forman las vías denominadas calle del Miño, Ruanueva y plaza del Campo (las más antiguas de la ciudad), plaza de Pío XII, calles de la Cruz, Buen Jesús, Mira Tinería, Obispo Basulto y la plaza de Santa María, recientemente embellecida por la Dirección General de Arquitectura, en la que se halla la Santa Iglesia Catedral Basílica.

Otro núcleo lo constituye la plaza Mayor, hoy llamada de España, a la que impone marcado carácter la Casa Consistorial, levantada en el último tercio del siglo XVI, en lo que entonces eran terrenos llamados Cortiñas de San Román, con arreglo a planos del maestro cantero Pedro de Artiaga. Posteriormente sufrió varias reformas, siendo su actual fachada, flanqueada por dos airoas torretas, obra hecha en 1738 a cuenta de los señores Justicia y Regimiento de la ciudad, asistida de su orden por el regidor D. José Vaamonde.

El tercer grupo lo forman la plaza de Santo Domingo, en la que se levanta lo que fue convento de dominicos, ocupado ahora por monjas agustinas recoletas, y la iglesia anexa al mismo, edificada en pleno período gótico, y no muy distante de ésta la iglesia monasterial de San Francisco, hoy parroquial de San Pedro, del mismo estilo, pero de mayor riqueza ornamental, síntesis de la arquitectura franciscana y dominica en Galicia, según frase del ilustre arqueólogo Sr. Lampérez y Romea, con su magnífico claustro de tradición románica (iglesia y claustro, monumento nacional), y éste formando parte íntegramente del Museo Provincial,

como admirable marco que acoge en sus amplias naves la sección arqueológica en piedra de este importante centro cultural, en el que se conservan, además, el refectorio y cocina de lo que fue convento de San Francisco, siendo el resto del espacioso edificio de nueva planta, dando frente y prestancia a la plaza de la Soledad su hermosa fachada, construída en bien labrada piedra granítica.

Se plantea en la zona histórico-artística el problema de haber sido rota ya la unidad en lo constructivo, tanto en lo estructural de los edificios como en las alturas de los mismos. La plaza Mayor, por ejemplo, ha sido desorganizada al interrumpir con altas columnas de cemento la arcada granítica de los porches. Otro tanto ocurre en la plaza del Campo, que, aun conservando las antiguas edificaciones, se han destruido parte de los soportales que limitaban esta típica plaza triangular, afeada ahora en uno de sus lados por modernos edificios, que, además de romper la unidad histórica y ambiental, son un elemento extraño por sus formas, altura y colorido.

Dentro de la futura ordenación de la zona será posible, sin embargo, aun manteniendo la idea de la conservación de los ambientes antiguos, la restauración de los edificios de interés artístico existentes en la misma; la proyección de edificios nuevos o renovación de los existentes debe llevarse a cabo en forma que cause la menor perturbación en el orden social y económico a la propiedad privada, que no vaya a enquistar o congelar su desenvolvimiento o remozamiento en su parte urbana.

En líneas generales, esta Real Academia considera que la zona histórico-artística está racionalmente acotada. Pero cree también imprescindible que, al proceder a la aprobación definitiva de la misma, se establezcan reglas claras de aplicación de la legislación que rige estas zonas y que luego sean atendidas por las autoridades y los diversos organismos encargados de su vigilancia y custodia, para que no se dé el caso, como viene sucediendo, del *hecho consumado*.

También estima oportuna la delimitación de la zona B. Sin embargo, no debe olvidarse que, aunque el perímetro que delimita el trazado de la muralla equivale a un conjunto histórico, es también el centro de la vida oficial y comercial de la ciudad. Conviene, por lo tanto, que en la aplicación de las disposiciones que rigen la ordenación especial se tenga en cuenta esta realidad, dando la flexibilidad necesaria a esas disposiciones a fin de evitar el colapso urbanístico y económico de Lugo, que, aun estando en vías de expansión extramuros, se prevé que pasará mucho tiempo antes de que deje el interior de ser el punto principal sobre el que gire la vida de la ciudad y el mayor valor económico de terrenos para fines constructivos.

Esto hace pensar, sin duda, que ha de tenderse a procurar llevar la moderna

zona residencial fuera de murallas, pero también se debe procurar en la llamada B no evitar una modernización oportuna, salvando, naturalmente, todo aquello que pueda restar valor, vista e interés a la zona A.

También desearía esta Corporación se lograra sin prisas, pero sin pausa, «murallas limpias», es decir, librar de todo aditamento, tanto interior como exteriormente, tan insigne como singular monumento, justamente valorado por todos cuantos lo conocen y de él se han ocupado, obligando a las empresas de alumbrado a retirar cuanto antes los antiestéticos postes y palomillas que invaden el paseo superior con su maraña de cables, supresión reiteradamente interesada por la Comisión Provincial de Monumentos, sin que haya sido atendida; poner en práctica, de conformidad con el programa de la segunda parte del plan de conservación, la expropiación de los edificios adosados a dichas murallas; seguir la labor iniciada de urbanizar la zona circundante de la Santa Iglesia Catedral, y liberar a la antigua iglesia de San Francisco de la antiestética y mal cuidada capilla de la Soledad, regida por la Orden Tercera, para así dejar totalmente despejado el muro sur de aquélla y visible su belleza artística y severidad gótica, facilitando luz y sol a la iglesia a través de los ventanales, ahora ocultos por dicha capilla.

LA PLAZA DEL DUQUE DE LA VICTORIA, EN SEVILLA

En la sesión celebrada por esta Real Academia de San Fernando el día 24 de octubre de 1966 fue aprobado un dictamen de la Comisión Central de Monumentos, siendo ponente el Excmo. Sr. D. Diego Angulo Iñiguez, relativo a la declaración de Monumento histórico-artístico de interés local a favor de la casa-palacio de la plaza del Duque de la Victoria, en Sevilla.

Situada en el corazón de Sevilla y ocupando casi todo el frente de una de las principales plazas de la ciudad antigua, su propietario tuvo el gran acierto, y puso en ello un esfuerzo excepcional, de crear una gran obra arquitectónica dentro de la tradición de los principales monumentos renacentistas y mudéjares de la ciudad.

Se trata de una obra realizada con los materiales más nobles y de la mejor calidad, tanto en su hermosa fachada renacentista de piedra como en los hierros, cerámicas y maderas de su exorno interior. No existe en Sevilla casa de su importancia artística que represente como ella ese resurgir de los estilos e industrias tradicionales del primer tercio del siglo y que refleje de manera más patente el